

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 30257
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad 10-125290

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 8 de octubre de 2010 con el N° 10-125290-00000-0000, el doctor Luis Felipe Castillo Gibsone, En su calidad de Apoderado de MERCK SERONO SA presentó la solicitud de patente de invención titulada "RECIPIENTE DE MEDICACION QUE COMPRENDE UN MECANISMO DE SEGURIDAD PARA PREVENIR EK MAL USO POR PERSONAS DISTINTAS AL PACIENTE", correspondiente a la solicitud internacional PCT/IB2009/005131 de fecha 31 de marzo de 2009 para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 630 del 21 de julio de 2011, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 46 contenidas en los folios 30 a 37 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 30257
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad 10-125290

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"RECIPIENTE DE MEDICACION QUE COMPRENDE UN MECANISMO DE SEGURIDAD PARA PREVENIR EL MAL USO POR PERSONAS DISTINTAS AL PACIENTE"

Clasificación IPC: B 56 D 83/04.

Reivindicaciones: 1 a 46 **Folios:** 30 a 37.

Titular: MERCK SERONO SA

Domicilio: Coinsins, Suiza

Inventor: Peter John Sprada , Robert Prasser.

Prioridad N°: 0800703.3 **Fecha:** 9 de abril de 2008 **País:** Comunidad.

Solicitud Internacional N°: PCT/IB2009/005131 **Fecha:** 31 de marzo de 2009.

Vigente desde: 31 de marzo de 2009 **Hasta:** 31 de marzo de 2029

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 30257
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad 10-125290

mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Luis Felipe Castillo Gibsone, en su calidad de apoderado de **MERCK SERONO SA** o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los 15 May 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO



JOSE MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor
LUIS FELIPE CASTILLO GIBSONE
Carrera 13 N° 37 – 43, PISO 12
Bogotá D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 30257
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad 10-125290

Elaboró: Carlos Alberto Navarro ✓
Revisó: Jesus Alejandro Velasquez Salgado ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓